



VI LEGISLATURA NÚM. 130

13 de septiembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre cometidos de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

Página 3

6L/PO/C-0186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre estructura de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

Página 4

6L/PO/C-0201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre ayudas a jóvenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0218 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el proceso de transferencias de mantenimiento de la red viaria a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

6L/PE-0241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Isabel Déniz de León**, del **GP Mixto**, sobre módulo de educación ambiental, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Antonio Betancor Brito**, del **GP Mixto**, sobre la asignación de fondos y cursos de formación por el Servicio Canario de Empleo, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-0243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Isabel Déniz de León**, del **GP Mixto**, sobre la asignación de módulos formativos a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PE-0247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Becerra Robayna**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre subvenciones a las Federaciones Deportivas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PE-0250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre transporte escolar para alumnos de 3º y 4º de la ESO de Ingenio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre cometidos de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 4/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.481, de 1/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre cometidos de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COMETIDOS DE LA VICECONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN,

recabada la información de la Viceconsejería de Emigración, de la Presidencia del Gobierno, cumples trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Independientemente de las funciones que la Viceconsejería de Emigración ostenta en materias

generales (preparación presupuestos, personal, suministros, contrataciones, etc.), para hacer una exposición de los cometidos concretos de la Viceconsejería de Emigración, es preciso hacer una distinción entre dos grandes bloques:

En primer lugar, las tareas que se desarrollan en el contexto de las actuaciones que realiza la Viceconsejería de Emigración de las que resultan beneficiarios los emigrantes canarios en el exterior, los emigrantes retornados, las comunidades de canarios en el exterior y las Entidades Canarias en el Exterior inscritas oficialmente en el registro que obra en este centro directivo.

En segundo lugar, las actuaciones de cooperación al desarrollo que lleva a cabo esta Viceconsejería en el continente americano.

Dentro de las tareas señaladas en primer lugar, podemos referirnos a los siguientes cometidos que desarrolla este centro directivo:

1.- Iniciación, instrucción del procedimiento y propuesta de resolución relativa a la convocatoria anual de ayudas económicas destinadas a los canarios en el exterior que se encuentren en situación de necesidad. En el presente ejercicio, el número de solicitudes presentadas fue de siete mil doscientas setenta y una (7.271), habiéndose concedido la ayuda solicitada a seis mil trescientos cuarenta (6.340) beneficiarios.

2.- Iniciación, instrucción del procedimiento y propuesta de resolución relativa a la convocatoria anual de ayudas para financiar los gastos de funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior, habiéndose concedido en el presente ejercicio, 59 ayudas por este concepto a otras tantas de estas entidades.

3.- Iniciación, instrucción del procedimiento y propuesta de resolución relativa a la convocatoria anual de subvenciones destinadas a la reparación, ampliación y mejora de las casas que constituyen la sede de las Entidades Canarias en el Exterior, habiéndose concedido en el presente ejercicio, 42 subvenciones por este concepto a otras tantas de estas entidades.

4.- Instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de ayudas específicas destinadas a canarios en el exterior en situación de precariedad económica, que se encuentren aquejados de enfermedad muy grave y necesiten ayuda económica para intervenciones quirúrgicas vitales o tratamientos excesivamente costosos que también resulten vitales. Excepcionalmente también se otorgan en casos de extrema precariedad económica. Hasta el 30 de julio de 2004 el número de ayudas concedidas ascendía a la cantidad de 114.

5.- Instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de ayudas específicas destinadas a emigrantes que retornan a nuestra Comunidad Autónoma y necesitan de un primer apoyo económico que les permita una subsistencia digna hasta lograr su

definitiva inserción sociolaboral en nuestro archipiélago. Hasta el 30 de julio de 2004 el número de ayudas concedidas ascendía a la cantidad de 244.

6.- Instrucción de los procedimientos y correspondientes propuestas de resolución de diversas subvenciones destinadas a Entidades Canarias en el Exterior para la financiación de diversas actividades, tales como los gastos derivados de la organización y celebración del Día de Canarias en el exterior, financiación a los grupos culturales de estas entidades para la potenciación del folklore, actividades teatrales, deportes autóctonos canarios, gastronomía canaria, etc.

7.- Iniciación, instrucción y propuesta de resolución del procedimiento para la concesión de una subvención anual a la Fundación Sociedad Española de Beneficencia, con sede en Venezuela, para la atención médico-quirúrgica de un número de canarios mayores de 65 años residentes en Venezuela carentes de recursos económicos para la suscripción de un seguro médico que les permita hacer frente a estas eventualidades.

8.- Instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos correspondientes a la concesión de diversas subvenciones destinadas a la financiación para la construcción y equipamiento de diversas casas de acogida en Cuba y Venezuela, así como de consultorios médicos ubicados en las sedes de distintas Entidades Canarias en el Exterior.

9.- Iniciación, instrucción y propuesta de resolución del procedimiento para la concesión de una subvención anual que tiene por objeto la financiación parcial de un viaje de reencuentro de un número determinado de emigrantes en el exterior.

10.- Instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos correspondientes a la concesión de diversas subvenciones a comunidades de canarios ubicadas en el exterior para financiar parte de los gastos de su constitución como Entidades Canarias en el Exterior.

Por lo que respecta a las actuaciones de la Viceconsejería de Emigración en materia de cooperación al desarrollo, podemos destacar las siguientes:

1.- Instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos correspondientes a la concesión de diversas subvenciones a las Asambleas Provinciales del Poder Popular en Cuba para la financiación de diversos proyectos de cooperación presentados por éstas, tales como restauración de centros geriátricos, tráfada de aguas y red de alcantarillado, restauración de centros educativos, etc.

2.- Colaboración con entes de la Administración local, tanto canarias como de los países en los que se vayan a desarrollar los correspondientes proyectos de cooperación al desarrollo, fundamentalmente Venezuela, Cuba y Uruguay, financiando parte de los mismos.

3.- Instrucción y propuesta de resolución de los procedimientos correspondientes a la concesión de diversas subvenciones solicitadas por organizaciones

sociales ubicadas en distintos países del continente americano, relativas a proyectos de cooperación al desarrollo a ejecutar en los mismos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de agosto de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre estructura de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 4/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.482, de 1/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre estructura de la Viceconsejería de Emigración, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRUCTURA DE LA VICECONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN,

recabada la información de la Viceconsejería de Emigración, de la Presidencia del Gobierno, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al haberse creado la Viceconsejería de Emigración con posterioridad a la última Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno, publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* nº 166, de fecha 16 de diciembre de 2002, la estructura de la misma se expondrá de conformidad con el proyecto de modificación de la mencionada RPT pendiente de publicación:

Al frente de la Viceconsejería de Emigración se encuentra el viceconsejero de Emigración, el cual depende del comisionado de Acción Exterior, quien a su vez depende del presidente del Gobierno.

El Centro Directivo ‘Viceconsejería de Emigración’ se estructura en tres unidades:

1.- UNIDAD: APOYO AL VICECONSEJERO:

Dentro de esta unidad existen dos puestos de trabajo:

- Administrativo. (P.L)*
- Secretario/a de Dirección. (P.E)* (actualmente existe en su lugar un puesto de Secretario/a de Dirección a proveer por F.C)

2.- UNIDAD: SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA EXTERIOR:

Los puestos de trabajo que conforman esta unidad son los siguientes:

- Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Asistencia Exterior (F.C)
- Jefe de Sección de Asistencia Exterior (F.C)
- Titulado Superior (P.L)
- Titulado Superior (P.L)
- Titulado Superior (P.L)
- Titulado Superior (P.L)*
- Técnico Grado Medio (P.L)
- Jefe de Negociado de Asuntos Económicos (F.C)* (actualmente existe en su lugar un puesto de Administrativo a proveer por F.C)
- Jefe de Negociado de Asistencia Exterior y Emigración (F.C)
- Auxiliar (F.C)
- Auxiliar (F.C)
- Auxiliar (F.C)
- Auxiliar Administrativo (P.L)
- Auxiliar Administrativo (P.L)
- Subalterno (P.L)

3.- UNIDAD: OFICINA REPRESENTATIVA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN CARACAS (VENEZUELA)

Esta unidad se estructura de la siguiente forma:

- Director de la Oficina Representativa (P.E)
- Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Habilitación (F.C)
- Secretario/a de Dirección (P.E)

* puestos de trabajo pendientes de aprobación en la próxima Relación de Puestos de Trabajo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de agosto de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre ayudas a jóvenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.419, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre ayudas a jóvenes ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A JÓVENES GANADEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento, dentro de las subvenciones destinadas a titulares de explotaciones ganaderas, de forma individual, tiene dos líneas de ayudas en las

que se realiza un trámite diferenciado a los jóvenes ganaderos.

La primera y principal es la prevista en el RD 613/2001 que posee una línea específica y con unas condiciones especiales para la primera instalación de jóvenes ganaderos.

Además de ello en este mismo RD, para aquella otra línea destinada a planes de mejora de ganaderos profesionales, es decir, una vez instalado, se atribuyen en los criterios de preferencia para la concesión de la subvención, una puntuación significativa cuando

la inversión es realizada por un titular catalogado como joven ganadero.

En la otra de las líneas destinadas a la realización de inversiones en explotaciones ganaderas, que es regulada por la línea de 'Modernización de explotaciones ganaderas', también se incluye una puntuación significativa en los criterios de preferencia, cuando se trata de jóvenes ganaderos."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0218 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el proceso de transferencias de mantenimiento de la red viaria a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 96, de 1/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.444, de 30/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el proceso de transferencias de mantenimiento de la red viaria a los cabildos insulares, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA A LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

• “El Decreto 157/1994, de 21 de julio, de Transferencias de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a

los Cabildos Insulares, adscribió a las corporaciones insulares una serie de funciones y competencias en materia de carreteras transferidas, entre las que figura la explotación de las carreteras insulares y que comprende, entre otras cosas, la conservación y mantenimiento.

• El Decreto 162/1997, de 11 de julio, sobre Delegación de Funciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de carreteras, encomienda a estas corporaciones la explotación de las carreteras de interés regional, para atender a su conservación y mantenimiento.

• Mediante los Decretos: 139, 140, 141, 142, 143 y 144/1997 se determinó el traspaso de medios personales, materiales y recursos a los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias en materias de carreteras.

• El 29 de diciembre de 1997 se suscriben las correspondientes actas de entrega y recepción a los Cabildos Insulares de los medios personales, materiales y recursos tanto para las carreteras delegadas como transferidas con efectividad del 1 de enero de 1998.

• Las dotaciones económicas correspondientes se han incluido a partir del ejercicio económico de 1998 en la Sección 11 Servicio 90 Programa 513 H del Anexo de Transferencias Corrientes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

• El 2 de marzo de 2001 se materializó, mediante orden departamental, la delegación al Cabildo Insular de Gran Canaria de siguientes nuevas vías de interés regional, así como sus dotaciones:

- Nueva Carretera Sta. María de Guía-Gáldar-Agaete.

- Autovía de Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria. 1ª fase.

- GC-1. Tramo: Hoya de la Plata-Potabilizadora (Túnel Adolfo Cañas).

- Variante de Tafira.

• El Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de Traspaso de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, transfiere una serie de competencias que se encontraban delegadas, incluyendo la explotación, la conservación y el mantenimiento. Este decreto reconoce, en su disposición adicional tercera, que la puesta en servicio de nuevos tramos de vía de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, como resultado de una nueva construcción o del acondicionamiento de otra existente, implicará la simultánea asunción de los cabildos insulares respectivos de las tareas de conservación y mantenimiento, lo que se ha comunicado a dichas instituciones con motivo de la puesta en servicio de las siguientes obras:

- Isla de El Hierro

Nueva Carretera Valverde-Frontera

- Isla de La Palma

Nuevo túnel de la Cumbre

- Isla de Tenerife

Acondicionamiento TF-5: Tramo Tres de Mayo-Guajara

Acondicionamiento TF-5: Guamasa-Orotava

Acondicionamiento TF-1: Torviscas-Armeñime

- Isla de Gran Canaria

Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, Fase II.

Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, Fase III.

Autopista GC-1. Tramo: Arguineguín-Puerto Rico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 2004.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre módulo de educación ambiental, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 22/6/04.)

(Registro de entrada núm. 1.420, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre módulo de educación ambiental, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María

Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MÓDULO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la señora diputada quiere referirse a ciclo formativo o título, cuando habla de módulo, que el Gobierno de Canarias no tiene competencia para crear títulos, pues dicha atribución corresponde al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

No obstante, cabe señalar, que en la actualidad, existen varios Títulos que abordan competencias profesionales relacionadas con el medio ambiente como son los de Técnico Superior en Salud Ambiental, Técnico Superior en Química Ambiental, Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y Técnico Superior en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Ambiente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre la asignación de fondos y cursos de formación por el Servicio Canario de Empleo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 22/6/04.)

(Registro de entrada núm. 1.421, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del GP Mixto, sobre la asignación de fondos y cursos de formación por el Servicio Canario de Empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Antonio Betancor Brito, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA ASIGNACIÓN DE FONDOS Y CURSOS DE FORMACIÓN POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La programación se conforma por acciones de formación cuya selección responde a las prioridades establecidas en el art. 4.1 y 2, establecidos en la Resolución 23 de diciembre de 2003, de la presidenta de Servicio Canario de Empleo, por la que se convoca la participación de Entidades y Centros Colaboradores de dicho Servicio en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2004, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. FIP CANARIAS 2004.

La necesidad de atender la demanda de formación de nuestra estructura de producción y los servicios requiere de la necesaria sectorialización de la programación, en función de las familias y áreas profesionales que presentan mayor dinamismo en el empleo.

Junto a la sectorialización de la oferta, el sobredimensionamiento de la misma, ha requerido una ponderación en función del paro registrado en cada una de las islas.

Una vez determinado el volumen de recursos disponibles en cada uno de estos ámbitos territoriales, éstos se distribuyen en función de las familias y áreas profesionales prioritarias.

Por último, la participación de entidades y especialidades programadas dentro de las prioridades determinadas, se seleccionan en función de la calificación obtenida por los centros según índices de gestión, las acciones complementarias y la implementación de certificaciones de calidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2004.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre la asignación de módulos formativos a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 22/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.422, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª M.ª. Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre la asignación de módulos formativos a los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El referente principal para dicha asignación es el Mapa de Formación Profesional publicado en mayo de 1999 bajo el título ‘La organización del Sistema Educativo Canario’; en segundo lugar, se establece la prioridad para aquellos ciclos formativos relacionados con ocupaciones con mayor número de contrataciones; finalmente, el proceso de

admisión determina la consolidación de la oferta más demandada por el alumnado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0247 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones a las Federaciones Deportivas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 30/6/04.)

(Registro de entrada núm. 1.423, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del GP Coalición Canaria (CC), sobre subvenciones a las Federaciones Deportivas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme

a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Becerra Robayna, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumplesme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Deportes a las federaciones deportivas canarias durante el 2003

Federaciones canarias	Concepto de la subvención	Importe subvencionado
Taekwondo	Apoyo a la misma	24.040.- euros
Lucha canaria	Apoyo a la misma	163.193.- euros
Vela latina canaria de botes	Apoyo a la misma	54.091.- euros
Bola canaria	Apoyo a la misma	36.061.- euros
Barquillos de vela latina canaria	Apoyo a la misma	33.975.- euros
Arrastre canario	Apoyo a la misma	17.147.- euros
Lucha del garrote canario	Apoyo a la misma	8.132.- euros
Juego del palo canario	Apoyo a la misma	8.132.- euros
Actividades subacuáticas	Apoyo a la misma	12.020.- euros
Ajedrez	Apoyo a la misma	39.066.- euros
Atletismo	Apoyo a la misma	42.071.- euros
Automovilismo	Apoyo a la misma	63.106.- euros
Badminton	Apoyo a la misma	4.165.- euros
Baloncesto	Apoyo a la misma	66.111.- euros
Balonmano	Apoyo a la misma	54.091.- euros
Beisbol y softball	Apoyo a la misma	9.015.- euros
Billar	Apoyo a la misma	4.165.- euros
Boxeo	Apoyo a la misma	12.000.- euros
Caza	Apoyo a la misma	12.000.- euros
Ciclismo	Apoyo a la misma	24.960.- euros
Columbicultura	Apoyo a la misma	3.324.- euros
Deportes aéreos	Apoyo a la misma	15.344.- euros
Esgrima	Apoyo a la misma	4.165.- euros
Espeleología	Apoyo a la misma	3.324.- euros
Esquí náutico	Apoyo a la misma	3.324.- euros
Gimnasia	Apoyo a la misma	21.955.- euros
Golf	Apoyo a la misma	7.531.- euros
Halterofilia	Apoyo a la misma	7.513.- euros
Hockey	Apoyo a la misma	5.908.- euros
Judo y D.A.	Apoyo a la misma	24.040.- euros
Luchas	Apoyo a la misma	6.010.- euros
Montañismo	Apoyo a la misma	7.410.- euros
Motociclismo	Apoyo a la misma	14.142.- euros
Motonáutica	Apoyo a la misma	5.127.- euros
Natación	Apoyo a la misma	40.267.- euros
Pesca y casting	Apoyo a la misma	3.925.- euros
Piragüismo	Apoyo a la misma	10.536.- euros
Salvamento y socorrismo	Apoyo a la misma	6.010.- euros
Shorinji kempo	Apoyo a la misma	3.324.- euros
Squash	Apoyo a la misma	9.015.- euros
Tenis	Apoyo a la misma	24.960.- euros
Tiro con arco	Apoyo a la misma	3.324.- euros
Tiro olímpico	Apoyo a la misma	8.132.- euros
Vela	Apoyo a la misma	48.081.- euros
Voleibol	Apoyo a la misma	45.075.- euros
Pelota	Apoyo a la misma	4.508.- euros
Karate y D.A.	Apoyo a la misma	15.945.- euros
Salto del pastor canario	Apoyo a la misma	8.540.- euros
Federación interinsular de fútbol de Las Palmas	Apoyo a la misma	50.581.- euros
Federación interinsular de fútbol de Santa Cruz de Tenerife	Apoyo a la misma	50.581.- euros
Federación canaria de taekwondo	Apoyo al torneo nacional taekwondo 'Islas Canarias'	6.930.- euros
Federación interinsular de fútbol de Las Palmas	Apoyo al torneo de fútbol juvenil del Atlántico	6.930.- euros

6L/PE-0250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre transporte escolar para alumnos de 3^a y 4^a de la ESO de Ingenio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 115, de 30/6/04.)
(Registro de entrada núm. 1.424, de 28/7/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre transporte escolar para alumnos de 3^a y 4^a de la ESO de Ingenio, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de septiembre de 2004.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE 3^º Y 4^º DE LA ESO DE INGENIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería no lo tiene previsto puesto que la demanda de transporte escolar solicitada por los diferentes centros de enseñanza secundaria del citado municipio para el alumnado del 2º ciclo de la ESO, salvo circunstancias desconocidas por el Departamento, no cumple el requisito contemplado en el artículo 6 de la Orden de 2 de septiembre de 1997 por la que se regula el uso del transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios y residencias escolares, que indica que el domicilio se encuentre a más de cinco kilómetros del centro escolar que le corresponda por zona de influencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2004.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.